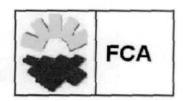


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CONRERO

Facultad di

Córdoba, 26 de Mayo de 2017 CUDAP: EXP-UNC: 0022298/2017

VISTO:

Que por la Resolución Decanal Nº 171/17, se dispone el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, en los términos de las Actas Paritarias Nº 13 y 22 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular y el Art. 9 del Anexo I de la Ord. HCS Nº 7/12, al personal contratado que cumpla funciones en la Biblioteca de esta Casa y que reúna los requisitos establecidos en el Art. 3 y 4 de la presente, a efectos de su pase a planta permanente en la categoría 7 del agrupamiento administrativo, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al CCT 366/06: y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se convocó al tribunal interviniente en la sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a los efectos de dar continuidad al llamado a concurso.

Que en la fecha prevista se procedió a realizar el concurso dispuesto por la mencionada Resolución en el marco del Decreto Nacional Nº 366/06 y la Ord. Del H.C.S. Nº 7/12.

Que se tiene en cuenta el informe realizado por el Tribunal Actuante.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar por concurso a partir de la fecha, en la Planta Permanente del Personal No Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias al Srta. Marina Andrea ROMERO (Leg. 49.647 - DNI 23.736.750), quien se desempeñará en un Cargo Categoría 7 (siete) tramo inicial del Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06, para cumplir funciones en la Biblioteca de esta Facultad o donde el Subsecretario Administrativo lo considere conveniente.

ARTICULO 2º: Disponer que la Srta. Marina Andrea ROMERO (Leg. 49.647 - DNI 23.736.750), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaria Administrativa y de Servicios y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. (Dr.) P. April - RAMPOLDI Sacretario Gereral Facultad de Ciencias Absonagunia

RESOLUCION Nº 326

E.D./